LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 10º, **Gerencia de Comercio Exterior (GCE)**, conforme a la Resolución **PR/PS Nº 402/19** de fecha 31 de mayo de 2019, a los efectos de efectuar un Informe Complementario al Informe de Evaluación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2019.

Antecedentes:

- Informe de evaluación de fecha 28/06/2019.
- Memorándum DOC DPG2 0376/2019 de fecha 04/Jul/2019.
- Nota DNCP/DNC N°11.599/2019 del 03/Jul/2019.
- Resolución PR / PS N° 523/19 de fecha 28/06/19

Desarrollo:

De acuerdo a la providencia inserta en el Memorándum DOC DPG2 0376/2019 se solicita al Comité de Evaluación considerar los puntos 4 y 5 de las observaciones de la Nota DNCP/DNC N°11.599/2019.

...En el ítem 7 en el CCO se indica que la oferta presentada es de 30.000.000 sin embargo en el informe de evaluación en la página 8 se indica que el comité solicitó correcciones aritméticas, pero no se explica el motivo ya que la cantidad es 1, solicitamos aclarar con el objetivo de corroborar si se ajusta al artículo 43 del Decreto 1.107/14...

Al respecto, la corrección aritmética solicitada para el Ítem 7: Sección: Robo y/o Asalto-Valores en Caja; se realiza por los siguientes motivos:

-En la subasta la firma Panal Compañía de Seguros Generales S.A. ofertó como precio ganador del ítem 7 la suma de G. 30.000.000.

-En la oferta comercial, Panal Compañía de Seguros Generales S.A. oferta una tasa premio de 43,8596485 %0, la cual multiplicada por el valor total asegurado (G. 684.000.000) arroja la suma de G. 29.999.999,574. Una suma en decimales y debido a lo establecido en el art. 42° y 43° del Decreto 1107/14 el redondeo debe realizarse hacia abajo, por tanto, el monto que debe consignarse como precio unitario debe ser de Gs. 29.999.999 (Guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

-Asimismo, considerando que en la planilla de precios descargada del SICP, en el mismo ítem, en la columna precio unitario IVA incluido, la Compañía Panal de Seguros Generales S.A. indicó la suma de G. 30.000.000 y seguidamente en la columna de precio total la suma de G. 29.999.999, por lo que se solicitó la corrección aritmética de los precios de ambas planillas.

La corrección aritmética se solicitó de la siguiente manera:

-Primeramente, la corrección de la planilla de precios del formulario de oferta, en el cual se consigne como precio unitario y precio total (IVA Incluido) del ítem 7 el monto de G. 29.999.999.

-En segundo lugar, en el formulario de oferta comercial del ítem 7, la corrección de la tasa premio ofertada a 43,8596476608%0 para que multiplicada por el valor asegurado de G. 684.000.000 se obtenga como resultado la suma de G. 29.999.999.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Por lo expuesto, este comité se ratifica en su recomendación para el ítem 7 "Sección robo y/o Asalto – Valores en Caja" y recomienda ratificar la Resolución PR / PS N° 523/19 de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID Nº 361.403", en todos sus términos.

Se da lectura al contenido del presente Informe Complementario, con lo cual se da por terminada la reunión, siendo las 14:30 horas del 04 de julio de 2019, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe

Abg. Carlos Ferreira	**Lic. Patricia Dávalos**	**Econ. Rodrigo Velázquez**
Miembro del Comité	**Miembro del Comité**	**Coordinador del Comité**